



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 ABR 2015

Expte. N° 14.450/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 171 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita rectificación de la Resolución CS-N° 574/14, en el sentido de dejar aclarado el Número de Documento correcto de la Esp. Rosana Mabel COLODRO, quien fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudios 2000) – SEDE SUR (METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA) con dependencia académica de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y la resolución CS. N° 544/11,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 1º de la Resolución CS-N° 574/14, dejando aclarado que el Número de Documento correcto de la Esp. Rosana Mabel COLODRO es el que se consigna a continuación:

- Donde dice "D.N.I. N° 24.359.220"
- Debe decir "D.N.I. N° 24.359.270"

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0336-15